



Propuesta de resolución provisional de la convocatoria pública de subvenciones 2025 a entidades privadas sin ánimo de lucro en materia de actuaciones de prevención, sensibilización y erradicación de la violencia sobre la mujer, según Orden PEJ/1091/2025, de 19 de agosto, conforme a lo establecido en el artículo 24 del Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de subvenciones de Aragón.

El órgano instructor, a la fecha de la firma electrónica, a la vista del contenido del expediente y el informe de la comisión de valoración, formula propuesta de resolución provisional, conforme al apartado decimocuarto de la PEJ/1091/2025, de 19 de agosto, haciéndose público para conocimiento y efectos de las entidades interesadas, la relación adjunta.

Los criterios adoptados para la valoración son los establecidos en el apartado décimo de la Orden:

a) Características de la entidad. Puntuación máxima 50 puntos.

1.º Ámbito territorial de la entidad y de ejecución. Hasta 5 puntos

2.º Número previsto de personas beneficiarias del proyecto, directas o indirectas. Hasta 10 puntos.

3.º Experiencia en la realización de proyectos en la materia objeto de subvención. Hasta 10 puntos.

4.º Estructura y capacidad de gestión de las entidades solicitantes, en cuanto se refiere a infraestructura, medios técnicos, personales (formación teórica en enfoque de género y perfil profesional del equipo encargado de la realización de las actividades) y materiales. Hasta 10 puntos.

5.º Aportación de medios económicos propios cuantificables del proyecto. Porcentaje de aportación por la entidad. Hasta 10 puntos.

6.º Representación equilibrada de mujeres y hombres en el órgano directivo de la entidad solicitante, la entidad facilitará la composición de género. Hasta 5 puntos.

b) Calidad técnica del proyecto. Puntuación hasta 50 puntos.

1.º Claridad en la exposición del proyecto: claridad en la exposición de los objetivos generales y específicos del proyecto, adecuación de estos a la población diana y concordancia con las actividades que se pretende realizar. Hasta 15 puntos.

2.º Metodología y viabilidad de la implementación y/o desarrollo del proyecto, evaluación, calendario de las actividades, presupuesto. Hasta 5 puntos.



3.º Medidas de fomento de accesibilidad, de atención a la diversidad y de elementos facilitadores de la conciliación y la corresponsabilidad. Hasta 5 puntos.

4.º Antecedentes del proyecto, impacto en el colectivo de personas destinatarias al que va dirigido. Hasta 5 puntos.

5.º Adecuación y consonancia del proyecto con los fines del Instituto Aragonés de la Mujer. Hasta 5 puntos.

6.º Complementariedad del proyecto con otros proyectos y /o dispositivos del mismo ámbito territorial. Hasta 5 puntos.

7.º Incorporación de mecanismos de coordinación con la red pública de atención a violencia contra la mujer. Hasta 5 puntos.

8.º Diagnóstico de necesidades y demandas que pretende satisfacer el proyecto y posicionamiento de éste en el territorio donde se ejecute. Concreción de la metodología e instrumentos de evaluación para medir los resultados esperados y el proceso realizado. Pertinencia y adecuación del sistema de indicadores de proceso y resultados. Hasta 5 puntos.

Una vez evaluadas las solicitudes, en el supuesto de que se produzca empate en la puntuación final obtenida por algunas de las mismas, el orden de prelación se determina conforme a lo estipulado en el apartado decimotercero de la Orden de Convocatoria.

En este sentido, visto el contenido del expediente y conforme con el informe de la comisión de valoración,

PROPONE

- 1- Estimar la relación de entidades solicitantes recogidas en el Anexo I. Solicitudes estimadas.
- 2- Desestimar la relación de entidades solicitantes recogidas en el Anexo II. Solicitudes desestimadas.
- 3- La presente propuesta de resolución provisional no genera derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica
ANA MONTAGUD PÉREZ
Secretaria General del Instituto Aragonés de la Mujer



ANEXO I SOLICITUDES ESTIMADAS

- 1- FUNDACIÓN VICKI BERNADET, solicita subvención para el proyecto, *"Atención a mujeres en situación de vulnerabilidad víctimas de abuso sexual en la infancia"*. Dicho proyecto tiene un coste de 24.819,25 €.
Ha obtenido un total de 86 puntos, por lo cual le corresponde hasta el 90% de la cuantía solicitada, siendo ésta de 14.891,56 € (el total elegible o subvencionable se reduce en 399,02 €, por imputar gastos no subvencionables, al superar tanto el 50% de costes de personal como el 10% de gastos indirectos, clasificando como gastos generales lo que en realidad son indirectos también). El importe de la ayuda a conceder es de 13.402,40 €.
- 2- ATADES - ASOCIACIÓN TUTELAR ARAGONESA DE DISCAPACIDAD INTELECTUAL, solicita subvención para el proyecto, *"Atención a mujeres con discapacidad intelectual y/o con trastornos del espectro del autismo víctimas de violencia y a sus hijas e hijos por la UAVDI Aragón"*. Dicho proyecto tiene un coste de 45.100€.
Ha obtenido un total de 84 puntos, por lo cual le corresponde hasta el 90% de la cuantía solicitada, siendo ésta de 25.000€. El importe de la ayuda a conceder es de 22.500 €.
- 3- ASOCIACIÓN ARAGONESA PRO SALUD MENTAL ASAPME ARAGÓN, solicita subvención para el proyecto *"Programa de Prevención e Intervención de Violencia de Género"*. Dicho proyecto tiene un coste de 18.722,00 €.
Ha obtenido un total 83 puntos, le corresponde hasta el 90% de la cuantía solicitada, siendo ésta de 11.000,00 €. El importe de la ayuda a conceder es de 9.900,00 €.
- 4- YMCA, solicita subvención para el proyecto *"La culpa es sólo suya"*. Dicho proyecto tiene un coste de 32.500,00 €.
Ha obtenido un total 82 puntos, por lo cual le corresponde hasta el 90% de la cuantía solicitada, siendo ésta de 25.000,00 €. El importe de la ayuda a conceder es de 22.500,00 €.
- 5- ASOCIACIÓN DE TRASTORNOS DEPRESIVOS DE ARAGÓN, solicita subvención para el proyecto *"Atención y apoyo a mujeres en situación de vulnerabilidad"*. Dicho proyecto tiene un coste de 20.350 €
Ha obtenido un total 80 puntos, por lo cual le corresponde hasta el 80% de la cuantía solicitada, siendo ésta de 14.245,00 €. El importe de la ayuda a conceder es de 11.396,00 €.
- 6- ASOCIACIÓN SOMOS MÁS, MUJERES SOBREVIVIENTES DE LA VIOLENCIA MACHISTA, solicita subvención para el proyecto, *"Voces, cuerpos y memorias feministas: Acompañamiento, sensibilización y acción contra la violencia machista en Aragón"*. Dicho proyecto tiene un coste de 20.260,56 €.
Ha obtenido un total de 80 puntos, por lo cual le corresponde hasta el 80% de la cuantía solicitada, siendo ésta de 17.102,96 € (el total elegible o subvencionable se reduce en 3.157,60 €, por imputar gastos no subvencionables, al superar el 10% de gastos indirectos). El importe de la ayuda a conceder es de 13.682,37 €.
- 7- ASOCIACIÓN APLEC INCLUSIÓN MÁS IGUALDAD, solicita subvención para el proyecto, *"Información y sensibilización para la prevención y erradicación de delitos relacionados con la violencia contra las mujeres en contextos de prostitución"*. Dicho proyecto tiene un coste de 72.524,30 €.
Ha obtenido un total de 80 puntos, por lo cual le corresponde hasta el 80% de la cuantía solicitada, siendo ésta de 25.000,00 €. El importe de la ayuda a conceder es de 20.000,00 €.
- 8- FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO, solicita subvención para el proyecto *"Programa Cali, por la igualdad de las mujeres gitanas"*. Dicho proyecto tiene un coste de 40.404,30 €.
Ha obtenido un total de 78 puntos, por lo cual le corresponde hasta el 80% de la cuantía solicitada, siendo ésta de 15.192,02 €. El importe de la ayuda a conceder es de 12.153,62 €.



- 9- ASOCIACIÓN MUJERES LIBRES MANUELA BLASCO, solicita subvención para el proyecto “Prevención, protección y sensibilización sobre la violencia de género” Dicho proyecto tiene un coste de 34.503,83 €.

Ha obtenido un total 78 puntos, por lo cual le corresponde hasta el 80% de la cuantía solicitada, siendo ésta de 9.200,00 €. El importe de la ayuda a conceder es de 7.360,00 €.

- 10- ASOCIACIÓN AMANIXER, solicita subvención para el proyecto, “Igualdad sin barreras”. Dicho proyecto tiene un coste de 23.000,00 €.

Ha obtenido un total de 77 puntos, por lo cual le corresponde hasta el 80% de la cuantía solicitada, siendo ésta de 18.400,00 €. El importe de la ayuda a conceder es de 14.720,00 €.

- 11- AMASOL FAMILIAS MONOMARENTALES, MONOPARENTALES Y RECONSTITUIDAS, solicita subvención para el proyecto “Violencias invisibles: Ni se te ocurra”. Dicho proyecto tiene un coste de 21.155,07 €.

Ha obtenido un total de 76 puntos, por lo cual le corresponde hasta el 80% de la cuantía solicitada, siendo ésta de 19.876,51 €. El importe de la ayuda a conceder es de 15.901,21 €.

- 12- FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL MENOR, solicita subvención para el proyecto “Educlando en pantalla contra las violencias machistas digitales”. Dicho proyecto tiene un coste de 18.000 €.

Ha obtenido un total 75 puntos, por lo cual le corresponde hasta el 80% de la cuantía solicitada, siendo esta de 7.000,00 €. El importe de la ayuda a conceder es de 5.600,00 €.

- 13- FUNDACIÓN EL TRANVÍA, solicita subvención para el proyecto “Vida familiar libre de violencia”. Dicho proyecto tiene un coste de 20.000,00 €.

Ha obtenido un total de 74 puntos, por lo cual le corresponde hasta el 80% de la cuantía solicitada, siendo ésta de 20.000,00 €. El importe de la ayuda a conceder sería de 16.000,00 € pero la limitación presupuestaria de la partida presupuestaria reduce el importe a conceder en 10.115,59 €, quedando un total a conceder de 5.884,40 €.

NOTA: La resolución de empates entre solicitudes se lleva a cabo conforme a lo estipulado en el apartado decimotercero de la Orden de convocatoria.

ANEXO II SOLICITUDES DESESTIMADAS

	ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO	C.I.F	PUNTUACIÓN	PROPUESTA ECONÓMICA
1	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE ESTUDIANTES DE ARAGÓN	G50848738	74	0,00 €. Limitación presupuestaria
2	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	74	0,00 €. Limitación presupuestaria
3	ASOCIACIÓN IMPULSA PARA EL DESARROLLO Y LA FORMACIÓN	G99231185	72	0,00 €. Limitación presupuestaria
4	ASOCIACIÓN ATENCIÓN-PREVENCIÓN DROGODEPENDENCIA IBON	G22202105	70	0,00 €. Limitación presupuestaria
5	ASOCIACIÓN JUVENIL MOVIMIENTO POR LOS DERECHOS DEL ALUMNADO	G50708353	68	0,00 €. Limitación presupuestaria
6	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE ALUMNOS PLATAFORMA DE ASOCIACIONES DE ESTUDIANTES	G50848670	67	0,00 €. Limitación presupuestaria



7	FUNDACIÓN TERVALIS	G44200285	64	0,00 €. Limitación presupuestaria
8	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE ALUMNOS SOLIDARIOS ARAGONESES	G50848803	63	0,00 €. Limitación presupuestaria
9	ASOCIACIÓN DE GUÍAS DE ARAGÓN	G50089945	63	0,00 €. Limitación presupuestaria
10	ATADI	G44193878	62	0,00 €. Limitación presupuestaria
11	ASOCIACIÓN JUVENIL INTEGRA VOLUNTARIADO JOVEN	G50738004	61	0,00 €. Limitación presupuestaria
12	COORDINADORA DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE HUESCA	G22202881	55	0,00 €. Limitación presupuestaria
13	ASOCIACIÓN DE FAMILIAS Y MUJERES DEL MEDIO RURAL	G22047641	54	0,00 €. Limitación presupuestaria
14	ASOCIACIÓN CULTURAL CASA GARCÍA	G01938141	51	0,00 €. Limitación presupuestaria
15	MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA	G80847767	45	0,00 €. Limitación presupuestaria
16	ASOCIACIÓN MONEGROS – CENTRO DE DESARROLLO	G22193791	27	0,00 €. No obtener la puntuación mínima de 35 puntos